RESOLUCIÓN N°: 260
SANTA FE, 22 JUN 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000351/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con el Abogado Ignacio Terragni; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 000063, de fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para cubrir las necesidades específicas con relación a la Sede Frontera de la Unidad Fiscal N° 505 y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 28 de febrero de 2022.

Que, el citado profesional, presenta su renuncia a partir del 22 de junio de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Ignacio Terragni, CUIT N° 23-39251461-9, a partir del 22 de junio de 2021, al contrato suscripto conforme

resolución nro. 00063/21.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE